



Seminario Internacional

**“Sistemas de supervisión
y monitoreo de condiciones
de privación de libertad
de niñas, niños y
adolescentes en conflicto
con la ley penal”.**



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

El Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal” se llevó a cabo los días 19 y 20 de mayo de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contó con la asistencia de más de 300 personas, entre ellas miembros del poder ejecutivo, legislativo y judicial de varias provincias de Argentina y funcionarios nacionales de los tres poderes. También

estuvieron presentes expertos y funcionarios provenientes de distintos países, entre ellos, Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay, Nicaragua, Brasil, Venezuela, Bolivia, Panamá, España e Inglaterra. Además, participaron organizaciones internacionales del sistema de protección de derechos humanos, de la comunidad académica, de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales que trabajan en la temática de jóvenes privados de libertad.

Apertura del Seminario

Mariangeles Misuraca, Oficial de Protección de UNICEF Argentina, dio comienzo a estas jornadas, agradeciendo la presencia de los presentes, muchos de los cuales han venido de otros países.

Yael Bendel, Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) afirmó que se debe mirar el sistema penal juvenil desde un abordaje integral de protección, en el que los tres poderes del Estado trabajen de manera conjunta y articulada. En la agenda política se encuentra el tratamiento de la ley nacional de justicia penal juvenil, pensada para el año próximo. Afirmó que no se deben buscar autorías en las leyes, ya que no es importante quién las haga, sino que sea una ley consensuada entre todos. Asimismo, la Secretaria Nacional instó a que se deje de pensar en que el objetivo de la ley penal juvenil es bajar la edad de imputabilidad. La edad de imputabilidad es un factor más que se discute en la ley, pero no es el único factor y consideró que se debe poner el eje en cuestiones como los sistemas alternativos a la privación de la libertad, para reducir la aplicación de esta pena a la mínima expresión. Afirmó que, al final del día, la discusión sobre la cuestión de la edad no modifica la seguridad de un país.

Martín Casares, Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, reafirmó que el cambio es necesario y hay que hacerlo de manera participativa, sin ceder los lineamientos básicos a los que estamos obligados internacionalmente. Hizo referencia al tratamiento de la ley de responsabilidad penal juvenil, agendada para el año próximo, en el marco del Programa Justicia 2020. Informó que este año se llevarán a cabo actividades preparatorias, con foros de participación y de debate de temas centrales para consensuar esta importante ley. Consideró que el debate no debe centrarse necesariamente en la edad sino en las prácticas, en la realidad diaria de los niños, niñas y

adolescentes (NNyA) en conflicto con la ley penal que pertenecen a un sector olvidado y relegado.

Florence Bauer, Representante de UNICEF Argentina, afirmó que la idea de este seminario es intercambiar experiencias en vistas a compartir buenas prácticas para sentar las bases de un sistema independiente, con criterios objetivos, que pueda monitorear las condiciones en las que se encuentran los NNyA privados de libertad, saber cuál es su situación, cuántos chicos hay, en qué condiciones se encuentran, si reciben educación o cuidados en materia de salud, entre otras cuestiones. A través de todas estas acciones, UNICEF contribuye al Estudio Global solicitado por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre niños privados de libertad.

PRIMERA JORNADA

1 El primer panel, “**Estándares internacionales de derechos humanos en materia de privación de libertad**”, moderado por **Alejandro Morlachetti**, experto de UNICEF Argentina, contó con las exposiciones del Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas (ONU), **Juan Méndez**, y de la Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), **Esmeralda Arosemena de Troitiño**.

En este sentido, **Juan Méndez** hizo referencia al informe temático de su Relatoría sobre niños privados de libertad presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que analiza el marco jurídico internacional y las normas que protegen a los NNyA privados de libertad de ser sometidos a torturas u otros tratos crueles o degradantes, y de padecer condiciones de reclusión



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

inhumanas y perjudiciales para su desarrollo. Afirmó que la detención de NNyA no es sólo típicamente costosa sino ineficaz, y que la especial vulnerabilidad de los NNyA privados de libertad exige que las normas y las garantías para la prevención de la tortura y los malos tratos sean más estrictas y más amplias para evitar que padezcan condiciones de reclusión inhumanas y perjudiciales para su desarrollo como personas. Tales garantías deben ir más allá de lo que el derecho internacional les ofrece a los adultos.

Por su parte, **Esmeralda Arosemena** indicó que el tema de los NNyA privados de la libertad es una temática trascendente y preocupante en todo el continente. Habló de la necesidad de compromiso de parte de todos para entender que lo que se protege es un bien colectivo, público: el pleno desarrollo de los NNyA en todas sus dimensiones. Esta protección garantiza niños felices, productivos, responsables, pero también, a largo plazo, una sociedad más justa, equilibrada, equitativa y más igualitaria. Asimismo, manifestó su preocupación por ciertas tendencias existentes en la región sobre propuestas de reducción de la edad de responsabilidad penal. En este sentido, consideró que la edad de imputabilidad es un punto importante de la discusión en el desarrollo de políticas públicas, por el principio de no regresividad. No se puede ir para atrás.

2 El segundo panel, trató sobre la “**Protección de los derechos de los niños y niñas privados de su libertad en los sistemas de justicia penal**” y contó con la moderación de **Rosana Vega**, Jefa de Protección de UNICEF Bolivia.

Miguel Cillero, de la Universidad Diego Portales de Chile, hizo referencia al derecho a la educación en los centros privativos de libertad en América Latina. En este sentido, destacó que, desde esa Universidad, y a pedido de la oficina regional de UNICEF, se encuentra realizando un estudio sobre la situación y diagnóstico de los adolescentes privados de libertad desde el punto de vista del derecho a la educación. Cillero subrayó la posición que tiene el Estado como garante del derecho a la educación y la importancia del ejercicio de este derecho, sin discriminación, por los adolescentes privados de su libertad. Asimismo, dijo que la existencia de un sistema de información sobre su situación educativa en los centros privativos de libertad es una garantía jurídica, porque aporta la posibilidad de que esos sistemas puedan transparentar cuáles son las condiciones reales y que cualquiera pueda acceder a esa información técnica. Por otro lado, alertó sobre la discontinuidad, falta

de fiabilidad y de consistencia entre la información estadística oficial y las estadísticas que brindan las cárceles. Por ello, concluyó que es necesario poder contar con registros independientes que contengan información educativa de los adolescentes privados de libertad. El estudio, aún en elaboración, recabó información estadística tomada de distintos centros privativos de libertad de 8 ciudades de América Latina.

Nicolás Espejo, Asesor de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños de la ONU, expuso sobre el derecho a la salud física y mental de los niños privados de libertad y destacó que se les deben garantizar los más altos niveles de salud. Los NNyA no dejan de tener derechos por estar en contacto con el sistema penal, y estos derechos deben ser garantizados. Los servicios y programas de salud deben ser accesibles y estar disponibles para los niños y ser aplicados sin discriminación.

Mariano Kierszenbaum, Director Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal de la SENAF, habló sobre las condiciones de privación de la libertad durante las primeras horas desde la aprehensión y la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos a partir del primer contacto del adolescente con las fuerzas de seguridad.

Por su parte, **Mary Beloff**, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, hizo una presentación sobre los derechos de las niñas privadas de libertad y destacó, entre otras cosas, la necesidad de hacer visible la problemática de las niñas en general y dentro del sistema penal, en especial. Asimismo, afirmó que no existe un robusto corpus iuri de protección de derechos de niñas, ya que sus normas de protección derivan de las normas de protección de las mujeres. En ese sentido, sugirió que los organismos encargados de proponer iniciativas ante la Asamblea General de la ONU propongan un cuarto protocolo a la Convención sobre los Derechos del Niño sobre los derechos de las niñas específicamente.

3 El tercer panel, referido a “**Experiencias internacionales en supervisión y monitoreo**” (primera parte), contó con las exposiciones de expertos provenientes de Uruguay, Paraguay, Chile, Colombia y Brasil, quienes presentaron las principales características y modo de funcionamiento de algunos sistemas de supervisión y monitoreo existentes en sus países. El panel fue moderado por **Mariangeles Misuraca**, Oficial de Protección de UNICEF Argentina.



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

Así, **Mirtha Guianze**, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, presentó el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Niños Privados de Libertad de **Uruguay**. **Diana Vargas**, integrante del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, hizo lo propio respecto de este mecanismo en **Paraguay**. Seguidamente, **Anuar Quesille**, Oficial de Protección de UNICEF Chile, expuso sobre el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC) de **Chile**. Por su parte, **Juliana Cortés**, Subdirectora de Responsabilidad Penal del Instituto de Bienestar Familiar, brindó una explicación sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y las estrategias para su monitoreo en **Colombia**. Finalmente, **Agnaldo Soares Lima**, de la Red Salesiana de Acción Social Brasil, realizó su presentación sobre el sistema de monitoreo de condiciones de privación de libertad en **Brasil**.

4 El cuarto panel, que también marcó el cierre de la primera jornada, contó con la exposición de **Marta Santos Pais**, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños de la ONU, con la moderación de **Ana de Mendoza**, Representante Adjunta de UNICEF Argentina. La Representante Especial destacó la votación de la Agenda de Desarrollo Sostenible, basada en la defensa de los derechos humanos, que incluye como metas importantes la eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez. También celebró el 10° aniversario del Estudio de la ONU sobre violencia contra los niños, como ocasión para recordar y resaltar la importancia de que se deben crear políticas de prevención de violencia en la comunidad. En este sentido, consideró que es muy importante tener una agenda con programas de prevención y protección de la infancia que reafirmen y apliquen las normas internacionales en la materia, que tengan como objeto la resocialización, y que acuerden que la edad de punibilidad no se puede bajar, por el principio de no regresividad. Al respecto, criticó el uso que se hace por parte de los medios de comunicación en relación a la baja de la edad de imputabilidad ya que hacen creer a la sociedad que los problemas de seguridad se solucionarían bajando la edad, y ello no es correcto. Por último, subrayó la adopción de la resolución de la Asamblea General que convoca a la realización del Estudio Global de los niños privados de libertad. Destacó que esto implica reconocer que los NNyA son un grupo importante, y que resulta necesario saber cuántos niños hay privados de libertad, cuál es su motivo y las condiciones en las que se encuentran.

SEGUNDA JORNADA

La segunda jornada contó con cinco paneles, para luego concluir con la presentación de las principales recomendaciones y conclusiones y palabras de cierre.

1 El primer panel, consistió en la segunda parte de las “**Experiencias internacionales en supervisión y monitoreo**”, por lo que expertos internacionales continuaron exponiendo acerca de los distintos mecanismos de supervisión y monitoreo existentes en otros países. **Catalina Fernández Rojas**, de la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, moderó este panel.

En este sentido, **Juan Fumeiro**, vicepresidente de Defensa de Niños Internacional (DNI) Américas, expuso sobre el monitoreo de los centros de privación de libertad de adolescentes en la región en general y sobre **Uruguay** en particular. Seguidamente, **Catalina Droppelmann** de la Universidad de Cambridge informó sobre la situación de monitoreo y supervisión del sistema penal juvenil en **Inglaterra y Gales**. Por último, **Eduardo Gallardo**, Especialista en Protección de UNICEF República Dominicana describió el mecanismo de funcionamiento de las Comisiones Interinstitucionales de monitoreo de **Paraguay**.

2 El segundo panel, moderado por **Sebastián Waisgrais**, Especialista en Monitoreo e Inclusión Social de UNICEF Argentina, refirió sobre los “Elementos esenciales de un modelo de supervisión y monitoreo”.

En este sentido, la exposición de **Luis Vial**, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, fue en relación a la construcción de sistemas informáticos integrados sobre los sistemas penales juveniles. Destacó que el monitoreo y la supervisión son aspectos relevantes ya que se da cuenta de las carencias de la información, la cual debe buscarse fuera de los centros, en la vida de los chicos, en cómo es su familia, su nivel y su trayectoria de vida, si tuvo o no acceso a otros derechos, cuál es su situación educacional, entre otras cuestiones. Afirmó además que la disponibilidad de la información debe servir para el monitoreo de las condiciones de privación de libertad, así como también para saber qué está ocurriendo con el tratamiento sistémico respecto de la delincuencia juvenil y cómo se está trabajando en función de la orientación de cier-



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

tos derechos. Por su parte, **Juan Francisco Rubio García**, del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (OIJJ), realizó aportes desde un enfoque práctico de la supervisión de centros de detención. Enfatizó que, para mejorar los sistemas de monitoreo, no sólo hay que hacer un enfoque de derechos, sino darle sentido y contenido.

3 El tercer panel denominado “**Sistemas de supervisión y monitoreo de centros privativos de libertad en Argentina: avances y desafíos pendientes**” (primera parte) contó con la presencia de expertos, que realizaron sus presentaciones desde diversos puntos de vista, sobre la situación en la que se encuentra Argentina en esta temática. Este panel contó con la moderación de **Lucía Vernazza**, Oficial de Protección de la Niñez de UNICEF Uruguay.

En este sentido, **Damián Muñoz**, de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensoría General de la Nación contó, desde la experiencia de su organismo, cómo es el monitoreo de la privación de libertad de adolescentes que realizan sobre los centros de privación de libertad de la órbita nacional que se encuentran en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y resaltó la necesidad de derogar la ley N° 22.278.

Francisco Mugnolo, Procurador Penitenciario de la Nación, realizó su presentación con un enfoque crítico debido a las dificultades que enfrenta la Procuración para realizar su tarea en los institutos que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal. Asimismo, resaltó la importancia de la realización de un control de parte de un órgano externo, como es el suyo, y la contribución de la Procuración en función de las denuncias que realiza para el cumplimiento de derechos.

Emilio García Méndez, Presidente de Fundación Sur, realizó su presentación en relación al derecho a la defensa de los NNyA y subrayó que Argentina es el país más atrasado y brutal en América Latina al manejarse con una norma jurídica de la dictadura militar. Instó a trabajar en su derogación y en el tratamiento de una ley penal juvenil.

Analía Colombo, Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, hizo referencia al monitoreo como garantía de los derechos de los jóvenes y contó cómo es su experiencia desde su provincia. Además, destacó que la Defensoría quiere impulsar

una reforma legislativa, dado que hoy en día los jóvenes privados de libertad cuentan con menos garantías procesales que los adultos.

La presentación del Juez **Gustavo M. Hornos**, Presidente del Sistema Interinstitucional de Control de Cárceles, se basó en el niño como eje central del Sistema jurídico. Afirmó que el monitoreo es una herramienta clave para la defensa de los derechos porque implican acercarse a la realidad, a la vida de los niños en contexto de encierro.

4 El cuarto panel seguía la temática del anterior respecto de los “**Sistemas de supervisión y monitoreo de centros privativos de libertad en Argentina: avances y desafíos pendientes**”. Ricardo Martínez de UNICEF Argentina moderó este panel.

En este sentido, **Norberto Liwski**, Presidente de Defensa de Niños Internacional (DNI) Sección Argentina, se refirió a las políticas públicas con un enfoque de derechos en el monitoreo integral y destacó los tres planos de monitoreo: jurisdiccional, de organismos autónomos y de políticas públicas. Estos tres planos deben respetar los estándares internacionales en la temática. Asimismo, afirmó que no es oportuno eludir la discusión sobre la edad de imputabilidad y que debe enfatizarse que se está en contra de bajarla.

Eva Asprella, del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), realizó su presentación sobre el proceso de creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y los desafíos para su implementación en nuestro país. Habló sobre el trabajo de varios organismos y de ONGs para crear una buena ley, con un mecanismo eficaz y sobre la necesidad de que esto se implemente lo antes posible.

Seguidamente, **Roberto Cipriano García**, de la Comisión Provincial por la Memoria hizo referencia a la dificultad para hablar del sistema penal juvenil sin hablar del sistema penal de adultos. Enfatizó que desde su organismo se construyó una forma particular de intervenir en la que se destaca la perspectiva desde la que se analizan los lugares de privación de libertad. El análisis se realiza desde la mirada y experiencia de las propias personas que se encuentran privadas de su libertad, y no desde la óptica de las autoridades. Es decir, para la Comisión “un lugar de detención es lo que el detenido dice que es”. También alertó acerca de las prácticas sistemáticas de tortura en centros de priva-



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

ción de la libertad, frente a las cuales la Comisión ha presentado numerosos habeas corpus. Así, Cipriano García dijo que el mecanismo debe intervenir y denunciar, para no perder efectividad. Por último, destacó que está en contra de la baja de la edad de imputabilidad penal.

Por su parte, **Juan Facundo Hernández**, del Colectivo Infancia, realizó una presentación sobre la Justicia Penal Juvenil en la Región Sur de América Latina desde la perspectiva de las redes de infancia. Concluyó que, principalmente, hacen falta reformas legislativas, capacitación de actores e implementación de políticas públicas en el campo de la justicia.

Para concluir, **Mario Coriolano**, Defensor General de Casación de la Provincia de Buenos Aires, describió el rol de la Defensa Pública en el monitoreo a los lugares de detención de NNyA. Enfatizó que se debe poner en marcha el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, complementando los mecanismos ya existentes.

5 A continuación, **Alejandro Morlachetti**, Experto de UNICEF Argentina y **Nicolás Espejo Yaksic**, Asesor de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños de la ONU, presentaron las principales conclusiones y recomendaciones que arrojaron las jornadas respecto de los mecanismos de supervisión y monitoreo en general y para el caso de Argentina en particular. Asimismo, identificaron temas generales respecto de los cuales hicieron sugerencias.

Por último, se desarrolló el cierre de las dos jornadas del Seminario Internacional. El Premio Nobel de la Paz **Adolfo Pérez Esquivel**, destacó la importancia de este tipo de eventos para repensar y reflexionar sobre la infancia, sobre el compromiso que la sociedad debe tener con los NNyA y generar paradigmas de acercamiento con ellos. “Una sociedad que no es sensible con los chicos, es una sociedad que hipotecó el presente y el futuro, es una sociedad que no sabe mirar lo que se está construyendo o destruyendo a su alrededor”, subrayó. Señaló que a pesar de todo, hay que trabajar con esperanza. Recalcó que existe una situación de violencia enquistada en la sociedad que hay que desarmar, a través de políticas públicas, la educación y la participación de la sociedad. Y afirmó que “tenemos leyes muy hermosas que lamentablemente no se cumplen. Tenemos esa realidad cruda y dura pero existen muchas organizaciones que viven y trabajan con los chicos que pueden cambiarle la vida”.

Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación, destacó enfáticamente la necesidad de que se derogue la ley de la dictadura todavía vigente que se utiliza para los chicos en conflicto con la ley penal, y frente a la cual el Estado Argentino aún no ha hecho nada. Reconoció que el trabajo de monitoreo es parte de un trabajo específico y válido, pero no resulta suficiente. La Defensora señaló que es necesario derogar la ley que convierte a la Argentina en el país más atrasado del continente en esta temática y mencionó la existencia de diversos proyectos de ley de justicia penal juvenil, pero destacó que la mayoría va en la dirección equivocada, porque buscan reducir la edad de imputabilidad penal. Afirmó que se ha hecho creer a la gente que si se baja de la edad de imputabilidad se soluciona el problema de inseguridad. Esto es incorrecto ya que así se arrojaría a los jóvenes a un sistema destructivo. En materia del tratamiento de los adolescentes en conflicto con la ley penal, hay que animarse y ponerse a la altura en la que se encuentra la Argentina en otros logros en materia de derechos humanos, como el matrimonio igualitario o la ley de identidad de género. Si resulta necesario, hay que demostrar a través de campañas y con cifras reales que la contención y acompañamiento “es mejor que aplicar rejas”, afirmó.

Matías Ezequiel Garrido, Director Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, agradeció la invitación a participar del cierre de este Seminario Internacional. La Dirección Nacional a su cargo es un área recientemente creada con el objeto de visibilizar y erradicar la violencia institucional. Afirmó que este tipo de violencia es una de las asignaturas pendientes de nuestra democracia. Garrido señaló, además, que uno de los grupos que especialmente sufre esta forma de violencia es el de los NNyA. La vocación y la decisión de la Secretaría de Derechos Humanos es avanzar y profundizar en políticas públicas contra la violencia institucional, fundamentalmente promoviendo y colaborando con la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, brindar asistencia técnica a las provincias en el proceso de creación y puesta en funcionamiento de los mecanismos locales de prevención y fortalecer los mecanismos locales ya existentes en varias de las provincias.



Seminario Internacional “Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal”.

Asimismo, **Marta Santos Pais**, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños de la ONU, destacó la importancia de creer en la posibilidad del cambio, en seguir avanzando y no retroceder en lo alcanzado. Para ello es vital hacer reformas legislativas que adecuen la legislación a los estándares internacionales, así como también que existan mecanismos procesales penales que permitan a los NNyA en conflicto con la ley penal participar en los procedimientos. Respecto de los mecanismos de supervisión y monitoreo de los centros de detención, Santos Pais subrayó la necesidad de realizar un mapeo para sistematizar y contar con la debida información acerca de la existencia y funcionamiento de cada uno de ellos. La contribución de este Seminario Internacional será muy importante para el proceso que se promueve desde Naciones Unidas para el desarrollo del Estudio Global sobre niños privados de la libertad.

Por último, la Representante de UNICEF Argentina, **Florence Bauer**, resaltó algunos principios generales

mínimos que debe tener una ley de justicia penal juvenil. La Representante recalcó que debemos contar con un sistema especializado de justicia penal juvenil y que esto es una obligación del Estado, más allá del aporte y contribución de otros actores. También destacó la cantidad de estudios y evidencia existentes, que afirman que bajar la edad de imputabilidad no resuelve el problema de la inseguridad. Es por ello que Bauer reiteró la posición de UNICEF Argentina en contra de la baja de la edad de imputabilidad penal. Hay gran cantidad de evidencia que ha surgido de manera muy fuerte en el seminario que apoya esta postura, sostuvo. Asimismo, realizó algunas consideraciones para el establecimiento de un mecanismo de supervisión y monitoreo de centros de privación de libertad de jóvenes. Destacó el compromiso del gobierno para avanzar con la creación de este mecanismo, anunciando que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación va a establecer un grupo de trabajo para avanzar en estos temas.